

"SUMINISTRO DE CONTADORES MECÁNICOS DE AGUA FRÍA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED FIJA DE TELE LECTURA EN EL MUNICIPIO DE TORTOSA" Expte. EC-893/2020"

En Tortosa a 24 de julio de 2020.

REUNIDOS

De una parte, **Empresa Municipal de Serveis Públics, S.L.**, con domicilio en Plaça d'Espanya, 1 - 43500 Tortosa (Tarragona) y CIF: B43680479, representada por Global Omnium Inversiones, S.L. (Antes Omnium Ibérico, S.A.), en su calidad de Consejero Delegado y en su nombre **D. Manuel Ayza Prats**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la escritura otorgada, en fecha 27/12/2019, ante el Notario de Valencia, D. Alfonso Maldonado Rubio, bajo el número 7826 de su protocolo.

Y de otra parte, **Dña. Marta Pallarés Roca**, en nombre y representación de **Itron Spain, S.L.** con CIF B79210407 y domicilio social en Camí de Can Plà amb Camí Ral, 1 de Montomés del Vallés 08170- Barcelona en calidad de Apoderado.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento de formalización de contrato.

ANTECEDENTES

I.- Se ha tramitado licitación para la contratación del **"Suministro de contadores mecánicos de agua fría y elementos necesarios para la implantación de una red fija de Tele lectura en el municipio de Tortosa" Expte: EC-893/2020**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

II.- La adjudicación del contrato fue adoptada por el órgano de contratación en fecha 1 de julio de 2020, previo informe favorable emitido por el técnico competente.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente contrato el **"Suministro de contadores mecánicos de agua fría y elementos necesarios para la implantación de una red fija de Tele lectura en el municipio de Tortosa" expte. EC-893/2020** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y oferta presentada.

SEGUNDA.- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de 3 Años a contar desde la fecha de suscripción del presente documento.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación del contrato asciende a la cantidad de **164.517,67 €**, más el IVA correspondiente a la oferta realizada según el siguiente cuadro de precios unitarios:

ELEMENTOS	Unidades	Precio Ud. máximo	Precio Ud. ofertado	Importe total ofertado
Contador Aquadis DN15 con módulo de radio Everblu	2.000	59,47 €	59,47 €	118.940,00 €
Contador Flodis DN20 con módulo de radio Everblu	200	78,57 €	78,57 €	15.714,00 €
Contador Flodis DN25 con módulo de radio Everblu	10	124,60 €	124,60 €	1.246,00 €
Contador Flodis DN30 con módulo de radio Everblu	10	139,58 €	139,58 €	1.395,80 €
Contador Flostar DN40 con módulo de radio Everblu	10	221,83 €	221,83 €	2.218,30 €
Concentradores Everblu	75	268,73 €	268,73 €	20.154,75 €
Gateways Everblu	2	2.429,41 €	2.429,41 €	4.858,82 €
TOTAL (SIN IVA)				164.517,67 €

CUARTA.- MODIFICACIONES

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se prevén modificaciones de hasta un 20% si se dieran las circunstancias prevista en el ANEXO XI del mencionado pliego.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y documento Recepción cuando proceda.

La Entidad contratante tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de prestación del suministro, siempre y cuando, en dicho plazo el contratista haya presentado la correspondiente factura ante el órgano de contratación (artículo 198 LCSP). Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo indicado en el párrafo anterior hasta su corrección. En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de 30 días para presentar la factura, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos 30 días desde la fecha de presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público.

SEXTA.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 2 años desde la entrega del producto, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Con carácter previo a la firma del presente contrato, el adjudicatario ha presentado la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación.

OCTAVA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de entrega será de 30 días tras la recepción del pedido y lugar de recepción de los productos será el que determine la contratante Aigües de Tortosa.

NOVENA.- PENALIDADES

Será aplicable al presente contrato el régimen de penalidades previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información, a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se hubiese dado ese carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

DÉCIMO-PRIMERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, las establecidas en los artículos 211 y 306 LCSP, así como la ejecución de una falta muy grave por el contratista, sin perjuicio de las penalidades que en su caso se pudieran imponer.

La resolución del contrato se acordará por la entidad contratante previa audiencia al contratista por plazo de 10 días.

DÉCIMO-SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este contrato, en tanto a celebrar por una entidad del sector público que siendo poder adjudicador no reúne la condición de Administración Pública, tiene carácter privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 LCSP.

Los efectos y extinción del contrato se regirán por las normas de derecho privado, así como por los preceptos de la LCSP relacionados en su artículo 319.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Oferta formulada por el contratista, contrato/pedido derivado, e instrucciones de la contratante.

Leído el presente documento por cada una de las partes, lo encuentran conforme a su voluntad y en prueba de ello, lo firman digitalmente o en papel por duplicado.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


Marta Pallares Roca
Dirección de Negocio España
Business-Unit Manager Spain
Itron Spain S.L.U.